



Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tfno. : 945-299516 / Fax: 945-299602

ARRATZUA-UBARRUNDIAKO UDALA AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA	
27 JUN 2017	
SARRERA	SARRERA
—	502
ENTRADA	SALIDA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 137/2017 DE 26 DE JUNIO

Visto que por Decreto de alcaldía nº 107/2017 de 12 de mayo, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio de organización y realización de las actividades de colonias infantiles, ludoteca y gazteleku, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 24 de mayo se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el BOTHA y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta según consta en el expediente.

Visto que con fecha 13 de junio se constituyó la Mesa de Contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la única empresa licitadora: Anima Servicios socioculturales S.L.

Visto que con fecha 14 de junio, se requirió a la citada empresa, para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 /a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 26 de junio, el licitador, constituyó garantía definitiva por importe de 3.953,48 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de secretaría-intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Resuelvo



Primero. Adjudicar a la empresa Anima Servicios socioculturales, S.L el contrato de servicios de organización y realización de las actividades de colonias infantiles, ludoteca y gazteleku, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Decreto de alcaldía nº 107/2017 de 12 de mayo y publicada en el BOTHA nº 58 de 24 de mayo y en el Perfil de contratante. El precio del contrato es de 39.554,83 euros más el 10% de IVA por un plazo inicial de dos años, prorrogables por otros dos.

Segundo. Autorizar la devolución de la garantía provisional prestada por la empresa licitadora.

Tercero. Notificar a la empresa Anima Servicios socioculturales, S.L, adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Durana el día 30 de junio a las 13 horas.

Cuarto. Publicar la formalización del contrato de servicios para la organización y realización de las actividades de colonias infantiles, ludoteca y gazteleku en el Perfil de contratante.

Quinto. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Durana, 27 de junio de 2017

La alcaldesa



Ante mí
La secretaria-interventora